RESOLUCIÓN DG-038-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ÁREA DE CARRERA DOCENTE. San José, a las trece horas con quince minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil, será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.

2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se designa a la Dirección General de Servicio Civil, como un órgano desconcentrado en grado máximo, al cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.

3. Que la Dirección General de Servicio Civil es el único órgano del Poder Ejecutivo, titular de las competencias propias de las materias señaladas en el punto precedente, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 13° del Estatuto de Servicio Civil.

4. Que el Proceso de Análisis Ocupacional y Sistematización del Área de Carrera Docente, mediante el Informe **ACD-USAO-INF-006-2020** fechado el día 15 de enero de 2020, recomienda modificar la Resolución DG-399-2010, que contiene el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, con la finalidad de incorporar los cambios sugeridos a la especialidad **Artes Industriales**, según se indica más adelante.

5. Que a solicitud del Director de Carrea Docente y en conformidad con lo establecido en el Capítulo VII de la Ley de Carrera Docente, se incluirán los grupos profesionales respectivos para efectos de Reclutamiento y Selección de Personal, dentro del mismo apartado de “atinencias académicas”, según se detalla más adelante.

POR TANTO,
EL DIRECTOR DEL AREA DE CARRERA DOCENTE

En uso de las atribuciones conferidas conforme al Acuerdo Nº 02-2018 SC publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 149, del 17 de Agosto del 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, específicamente la especialidad **Artes Industriales**, según el siguiente el formato que busca la actualización y uniformidad en la presentación de las especialidades.

ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES DOCENTES	**Código:**007000 **Versión:** 01 **Última actualización:** Actualizado al 15-02-2018/NSC/CSR **Página**2 de 3 **Fecha de Impresión:**
ARTES INDUSTRIALES	

1. DEFINICIÓN

Se define como la trasmisión de conocimientos y experiencias a los educandos, en el estudio de los procesos industriales y del uso de diferentes materiales de construcción, herramientas, equipos y maquinarias utilizados en la industria costarricense; así como brindar al estudiante la posibilidad de explorar sus potencialidades vocacionales al recorrer las áreas de trabajo que ofrece.

2. CARACTERÍSTICAS

La especialidad Artes Industriales, data desde 1964 y forma parte del Plan de Estudios de la Educación General Básica, tiene como característica fundamental, brindar un programa de valor agregado que propicie el desarrollo de las potencialidades creativas del estudiante, aprovechando los recursos disponibles en la comunidad y realizando trabajos que respondan a la época y que se caractericen por ser funcionales, económicos, atractivos y pertinentes. Todo ello, con el afán de orientar y contribuir a la búsqueda del desarrollo intelectual del educando en su verdadera aptitud vocacional y a ser una persona más útil para la sociedad.

Cuenta con talleres que permiten al estudiante tener una visión de los campos laborales dónde incursionar en apego a las competencias adquiridas.

- **Taller de Confección de Artículos de Fibras Naturales, Mimbre, Bambú:**

El estudiante aprenderá en este taller a seleccionar y preparar la materia prima y realizar las combinaciones de tal manera que sus proyectos sean funcionales y a la vez guarden las normas de calidad y estética, necesarias para la aceptación de los mismos. Se busca además que sean aprovechadas en cada región las fibras naturales, creando laconciencia en cada uno de la explotación racional, aplicando para ello la iniciativa y creatividad para lograr una artesanía de alto valor artístico y utilitario.

Incluye principios para la organización y administración de talleres, elementos básicos para el trabajo en equipo, mantenimiento y uso de herramientas manuales y equipos portátiles. Este taller provee además conocimientos de los siguientes temas:

- Proceso para la selección y preparación de las fibras.
- Uso adecuado de herramientas y equipo utilizados para el trabajo de fibras naturales.
- Elaboración de moldes
- Elaboración de diferentes tipos de tejidos
- Combinación de tejidos con madera
- Aplicación de tintes
- Aplicación de acabados manuales

- **Taller de Construcción de Pequeños Muebles:**

Permite al estudiante experimentar una serie de actividades con diferentes tipos de materiales, clases de madera, herramientas, equipo, tintes, herrajes y otros.

La aplicación de técnicas en el corte, ensamble, torneado, talla, aplicación de tintes, permite al estudiante explorar un sin fin de posibilidades para embellecer y darle funcionalidad a los trabajos producidos. Algunas ideas de posibles proyectos que pueden confeccionarse en este taller comprenden artefactos como: Juguetes, lámparas, esquineros, mesas, bancos, sillas muy simples. Estos productos podrán tener un matiz de línea industrial o artesanal, dependiendo de la creatividad del estudiante, característica de la zona, materiales y equipo disponible.

Este taller también permite adquirir conocimiento y técnicas apropiadas para diseñar y construir diferentes proyectos y el desarrollo de habilidades y destrezas en el uso de equipos y herramientas. Además, incluye principios para la organización y administración de talleres, elementos básicos para el trabajo en equipo, mantenimiento preventivo del uso de herramientas manuales y equipamiento.

- **El Taller de Mecánica Básica:**

Propicia el desarrollo de potencialidades creativas aprovechando los recursos disponibles en la comunidad y realizando trabajos que respondan a la época y que se caractericen por ser funcionales, económicos, atractivos y pertinentes. Todo lo cual ayudará al estudiante para encontrar su verdadera profesión y ser personas con mayor capacidad para servir a la sociedad.

Además, incluye principios para la organización y administración de talleres, elementos básicos para el trabajo en equipo y mantenimiento y revisión del automóvil.

- **El Taller de Montajes Eléctricos:**

Este taller brinda al estudiante nociones sobre las normas establecidas para el diseño y construcción de instalaciones eléctricas en el hogar, mediante prácticas en el taller laboratorio, del uso de herramientas, equipo y materiales empleados en las instalaciones eléctricas.

Incluye principios para la organización y administración de talleres, elementos básicos para eltrabajo en equipo, mantenimiento y uso de herramientas manuales y equipamiento acorde con el taller de instalaciones eléctricas. También se ocupa de los conocimientos relacionados con:

- Elementos básicos de un circuito eléctrico
- Leyes aplicadas a los circuitos eléctricos
- Características físicas y eléctricas de circuitos en serie y paralelo
- Pruebas de continuidad y medición
- Símbolos y representaciones de diagramas
- Ejecución de empalmes
- Conexiones con dispositivos o aparatos eléctricos
- Montaje de proyectos.

- **Taller de Técnicas para Trabajos en Pieles y Cueros:**

Le permite al educando la oportunidad de descubrir y desarrollar aptitudes, habilidades y destrezas, mediante la manipulación de material, herramientas y equipo relacionado con la artesanía de pieles y cueros. Poner en práctica sus ideas al diseñar patrones y plantillas usando su creatividad en la transformación de este tipo de materiales, emplear adecuadamente técnicas de decoración, conformación y acabado.

Incluye principios para la organización y administración de talleres, elementos básicos para el trabajo en equipo, uso de herramientas manuales y su mantenimiento.Además, considera los siguientes temas:

- Uso adecuado de herramientas y equipo utilizados para el trazado y corte de los materiales.
- Características de las pieles y cueros
- Aplicaciones de técnicas decorativas
- Visitas a exposiciones de puestos
- Diseño de proyectos
- Aplicación de técnicas de mercadeo y embalaje de productos

3. RANGO DE APLICACIÓN

- Jefe Técnico de Educación 1 (G. de E.)
- Jefe Técnico en Educación Indígena 1 (G.de E.)
- Jefe Técnico de Educación 2 (G. de E.)
- Jefe Técnico en Educación Indígena 2(G. de E.)
- Asesor Nacional (G.de E.)
- Asesor Nacional en Educación Indígena (G. de E.)
- Asesor Regional (G. de E.)
- Asesor Regional en Educación Indígena (G. de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Liceo Laboratorio) (G. de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Escuela de Artes Manuales o Escuela Especial) (G. de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (I y II ciclo o Enseñanza Preescolar) (G. de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (III y IV ciclo o Enseñanza Especial, o Escuela Laboratorio) (G.de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en Educación Indígena I y II Ciclo o Enseñanza Preescolar (G.de E.)

4. ATINENCIAS ACADÉMICAS

#	Atinencia Académica	Grupo Profesional
1	Bachillerato en Ciencias de la Educación con Concentración en Artes Industriales	VT 5
2	Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica	VT 5
3	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Artes Industriales	VT 6

4	Diplomado en la Enseñanza de la Especialidad Técnica	VT 4
5	Educador Técnico Agropecuario más profesorado en Educación	VT 5
6	Licenciatura en Educación Técnica más Bachillerato en la Especialidad	VT 6
7	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato o Profesorado atinente a la Especialidad	VT 6
8	Licenciatura o Maestría en Docencia más Bachillerato o Profesorado en la Especialidad	VT 6
9	Maestría en Educación Técnica más Profesorado de Estado más Educador Técnico	VT 6
10	Profesorado de Estado en la Enseñanza de las Artes Industriales	VT 4

5. TALLERES AUTORIZADOS: EXPLORATORIOS / ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA / TECNOLOGÍAS

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
• Dibujo Técnico. • Dibujo Artístico. • Diseño Digital.	• Dibujo Técnico. • Dibujo Artístico. • Diseño Digital.	• Dibujo Técnico. • Dibujo Artístico. • Diseño Digital. • Diseño Publicitario.

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
• Confección de artículos de madera y afines. • Construcción de pequeños muebles. • Técnicas orfebres. • Artesanías.	• Confección de artículos de madera y afines. • Construcción de pequeños muebles. • Técnicas orfebres. • Artesanías.	• Confección de artículos de madera y afines. • Técnicas orfebres. • Construcción de pequeños muebles. • Artesanías.

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
• Metalistería básica. • Montajes eléctricos básicos.	• Metalistería básica. • Montajes eléctricos básicos.	• Metalistería básica. • Montajes eléctricos básicos.

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
• Montajes electromecánicos básicos.	• Montajes electromecánicos básicos.	• Montajes electromecánicos básicos.

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
• Gestión Empresarial Cooperativa.	• Gestión Empresarial Cooperativa.	• Gestión Empresarial Cooperativa.

6. CONTROL DE CAMBIOS

N° Resolución	Rige N° Gaceta / Fecha	Cambio realizado
DG-399-2010	N° 4 del 6/01/2011	Crea el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes.
DG-256-2011	N° 107 del 3/06/2011	Reproduce la codificación de las clases y especialidades del Título II.
DG-052-2012	N° 45 del 2/03/2012	Crea la codificación de clases de puesto y especialidades.
DG-017-2015	N° 46 del 6/03/2015	Incluye en el rango de aplicación las clases PETP en Educación Indígena de primaria, enseñanza preescolar y secundaria.
DG-159-2016	N° 170 del 5/9/2016	Modifica las clases Asesor y Jefe Técnico en Educación Indígena para que se les cree el grupo de especialidad.
DG-162-2016	N° 170 del 5/9/2016	Incluye en el rango de especialidades la Licenciatura en Educación Técnica.
DG-053-2017	N° 104 del 2/06/2017	Establece la Distribución de Talleres Exploratorios, Tecnologías y Talleres Orientación Tecnológica de acuerdo con la especialidad afín.
DG-106-2017	N° 166 del 1/9/2017	Incluye la Licenciatura en Mediación Pedagógica.

7. OBSERVACIONES

Fecha	Detalle
13/01/2020	Se elimina la referencia a la Resolución DG-203-2014 publicada en la Gaceta N° 8 del 13/01/2015, que establece las atinencias de la UTN porque no afectan está especialidad.

ARTÍCULO 2.-Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

PUBLÍQUESE,

FABIO FLORES ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por FABIO FLORES ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2020.03.24 13:38:41 -06'00'

Fabio Flores Rojas
DIRECTOR

FFR/CEBV/LVM
Cc. Archivo